



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### GARRAY

Advertido error en la publicación de las Bases de la Convocatoria para la contratación de una Plaza de Peón de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Garray, mediante Concurso Oposición en Régimen de Personal Laboral Temporal y Constitución de una Bolsa de Empleo publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 47 de fecha 25 de abril de 2018.

Donde dice:

#### **TERCERO. Condiciones de admisión de aspirantes.**

Donde dice:

c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Debe decir:

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Donde dice:

#### **CUARTO. Forma y plazo de presentación de instancias.**

Las solicitudes requiriendo tomar parte en la presente convocatoria y en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Garray, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Debe decir:

Las solicitudes requiriendo tomar parte en la presente convocatoria y en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Garray, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

#### **SÉPTIMO. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos**

Donde dice:

El procedimiento de selección de los aspirantes será concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

##### 1.- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición de carácter previo, consistirá en la realización de dos pruebas eliminatorias y obligatorias para todos los aspirantes. Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios.

BOPSO-61-28052018



Solo podrán pasar al siguiente ejercicio los aspirantes que hayan superado el anterior. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal, antes de realizar los ejercicios. En cualquier momento, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte, carné de conducir, tarjeta legal de residencia en España, así como por bolígrafo azul.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- Prueba escrita: Consistirá en la realización de una prueba escrita de carácter teórico, tipo test, de 50 preguntas con respuestas alternativas, relacionadas con el temario adjunto. El ejercicio será calificado de 0 a 5 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Se añadirán cinco preguntas de reserva, que sustituirán en orden correlativo de la primera a la quinta a las preguntas inicialmente establecidas cuando alguna sea anulada, de forma motivada, por el Tribunal Calificador.

- Prueba práctica: Consistirá en realizar uno o varios ejercicios de ejecución práctica, de orden profesional acordes con la plaza convocada y relacionados con las funciones del puesto de trabajo, que tendrán que ver con albañilería y mantenimiento de instalaciones en general, debiendo ser ejecutados en el tiempo y forma que el Tribunal determine. En este ejercicio se valorará la calidad y la rapidez en la ejecución de las tareas, así como aquellas otras cuestiones que determine el Tribunal. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos de ropa de trabajo, calzado de seguridad y guantes.

Tanto para la prueba escrita como para la prueba práctica, el orden de llamamiento de los opositores será el fijado por la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

## **OCTAVA. Calificación**

La puntuación de todos los ejercicios de la fase de oposición será de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no obtengan 5 puntos.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Debe decir

El procedimiento de selección de los aspirantes será concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

### **1.- FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición de carácter previo, consistirá en la realización de dos pruebas eliminatorias y obligatorias para todos los aspirantes. Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios.



Solo podrán pasar al siguiente ejercicio los aspirantes que hayan superado el anterior. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal, antes de realizar los ejercicios. En cualquier momento, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte, carné de conducir, tarjeta legal de residencia en España, así como por bolígrafo azul.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- Prueba escrita: Consistirá en la realización de una prueba escrita de carácter teórico, tipo test, de 50 preguntas con respuestas alternativas, relacionadas con el temario adjunto. El ejercicio será calificado de 0 a 5 puntos.

Se añadirán cinco preguntas de reserva, que sustituirán en orden correlativo de la primera a la quinta a las preguntas inicialmente establecidas cuando alguna sea anulada, de forma motivada, por el Tribunal Calificador.

- Prueba práctica: Consistirá en realizar uno o varios ejercicios de ejecución práctica, de orden profesional acordes con la plaza convocada y relacionados con las funciones del puesto de trabajo, que tendrán que ver con albañilería y mantenimiento de instalaciones en general, debiendo ser ejecutados en el tiempo y forma que el Tribunal determine. En este ejercicio se valorará la calidad y la rapidez en la ejecución de las tareas, así como aquellas otras cuestiones que determine el Tribunal. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos de ropa de trabajo, calzado de seguridad y guantes.

Tanto para la prueba escrita como para la prueba práctica, el orden de llamamiento de los opositores será el fijado por la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

## **OCTAVA. Calificación**

La puntuación de todos los ejercicios de la fase de oposición será de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no obtengan 5 puntos, entre la prueba teórica y la prueba práctica.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Garray, 22 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras.

1331

BOPSO-61-28052018